Govern de les Illes Balears
Conselleria de Turisme, Cultura i Esports

CONVOCATORIA PRUEBAS DE ENERO DE 2026: INSCRIPCIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Se han convocado **pruebas de todos los certificados de conocimientos generales** (A2, B1, B2, C1 y C2) y del certificado de conocimientos de **lenguaje administrativo** (LA).
- Para la inscripción a las pruebas de los certificados de conocimientos generales, **no hay que acreditar ningún nivel previo**. Para la inscripción a las pruebas del **certificado de conocimientos de lenguaje administrativo**, hay que acreditar, como mínimo, el **nivel C1** de lengua catalana.
- Los examinandos serán convocados para cada prueba (escrita y oral) en **llamamiento único**. Quienes no comparezcan serán excluidos de la prueba.
- Todas las personas que se presenten a la prueba escrita serán convocadas a la prueba oral.
- Para ser **apto** de la prueba, la **puntuación mínima** de cada área es de **60 puntos**.
- **No se guarda la puntuación** de ningún área para próximas convocatorias. Si alguna persona acredita una causa de fuerza mayor por no haber podido presentarse a la prueba oral, podrá solicitar que se le reserve la nota de la prueba escrita, en caso de que sea apta, para la siguiente convocatoria, en la que solo será convocada a la prueba oral.
- **Consulten la estructura, valoración y modelos de las pruebas.** También pueden consultar los **criterios de corrección de la expresión escrita** en este **enlace**.
- Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33 % y las personas diagnosticadas de dislexia o TDAH, pueden solicitar la adaptación de las condiciones de la prueba. En este **enlace** tienen toda la información.
- También pueden consultar las **instrucciones para los examinandos**.
- Para cualquier consulta o incidencia, escriba a *provescatala@ieb.caib.es*.

C. d'Alfons el Magnànim, 29, 1r pis
07004 Palma
Tel.: 971 17 76 34
ieb.caib.cat

2. TASAS

	Tasa ordinaria	*Bonificación del 50 %*
A2, B1 y B2	17,11 €	8,56 €
C1, C2 y LA	24,29 €	12,15 €

3. INSCRIPCIÓN

3.1. Inscripción telemática

Para realizar el trámite telemático es necesario disponer de certificado digital o Cl@ve Permanente a fin de identificarse y firmar electrónicamente. Pueden consultar esta información en la **Sede Electrónica**.

¡IMPORTANTE! No se puede realizar el trámite con Cl@ve PIN o Cl@ve Móvil.

Acceda a la Sede Electrónica para **formalizar el trámite telemático.**

- El asistente del trámite enlaza con el web de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB), desde donde se puede realizar el pago de la tasa con tarjeta bancaria.
- El pago de la inscripción debe realizarse, necesariamente, dentro del plazo de inscripción. Se entiende que las personas que presenten una solicitud y no realicen el pago dentro de dicho plazo desisten de su solicitud y, por lo tanto, quedarán excluidas de la convocatoria.
- La situación que se declare en la solicitud es la que se tienen en cuenta para calcular el importe de la tasa. Si una persona declara una situación de bonificación o exención y no queda acreditada debidamente, constará como excluida. No es posible abonar la diferencia ni dentro ni fuera del plazo de inscripción.
- El pago de la tasa no supone la inscripción a las pruebas. Para que sea válida se tiene que generar un justificante de registro, presencialmente o telemáticamente.
- En el trámite telemático se puede adjuntar toda la documentación necesaria para completar la inscripción. Les recomendamos que la tengan preparada.
- **¡IMPORTANTE!** No se admitirán las solicitudes presentadas mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado o por cualquier otra vía.

3.2. Inscripción presencial

Para la inscripción presencial, hay que seguir los siguientes pasos:

1. Pago

El pago se tiene que hacer a través del web de la **ATIB**.

Organismo: Consellería de Turismo, Cultura y Deportes → Tasa por la matrícula para las pruebas de lengua catalana

Hay dos opciones:

1. Imprimir el modelo 046 y realizar el pago de forma presencial en una entidad bancaria colaboradora.
2. Realizar el pago telemático e imprimir el justificante de pago (modelo 046).

- El pago de la inscripción debe realizarse, necesariamente, dentro del plazo de inscripción. Se entiende que las personas que presenten una solicitud y no realicen el pago dentro de dicho plazo desisten de su solicitud y, por lo tanto, quedarán excluidas de la convocatoria.
- La situación que se declare en la solicitud es la que se tienen en cuenta para calcular el importe de la tasa. Si una persona declara una situación de bonificación o exención y no queda acreditada debidamente, constará como excluida. No es posible abonar la diferencia ni dentro ni fuera del plazo de inscripción.
- El pago de la tasa no supone la inscripción a las pruebas. Para que sea válida se tiene que generar un justificante de registro, presencialmente o telemáticamente.

2. Preparación de la documentación

- Imprima, cumplimente y firme el **modelo de solicitud de inscripción que hay al final de esta página**.
  ¡IMPORTANTE! No se admitirán las solicitudes que no se presenten mediante este modelo normalizo.
- Adjunte el justificante de la tasa correspondiente y, en su caso, la documentación que acredite alguna de las situaciones que dan derecho a la bonificación o exención de la tasa.
- En el caso de solicitar adaptación de las condiciones de la prueba por discapacidad, hay que presentar el informe de adaptación de la Dirección General de Atención a la Dependencia o copia del documento que acredite que se ha solicitado dicho informe de adaptación. En este último caso, el plazo para presentar el informe acaba el día 11 de noviembre de 2025.
- En el caso de solicitar adaptación de las condiciones de la prueba por trastorno de la lectoescritura (dislexia) o por trastorno por déficit de atención (TDA), hay que presentar un informe en el que se reconozca dicha condición.

3. Presentación de la documentación

- En las oficinas del Servicio de Formación y Certificación de Coneixements de Català (c. Alfons El Magnànim, 29, 1r piso, puerta 5), sin cita previa.
- En cualquier otra oficina de registro del Gobierno de las Illes Balears, de los consejos insulares, de los ayuntamientos u otras administraciones públicas. Pueden consultar:

Entidades locales integradas en el SIR

Oficinas de registro del Gobierno de las Islas Baleares

- Por correo postal. En este caso, hay que presentar los documentos dentro de un sobre abierto, a fin de que el personal de la oficina de Correos pueda indicar, mediante el sello oficial, el lugar, fecha y hora exacta en que se ha efectuado el registro. Estos datos también quedarán anotados en el resguardo justificativo de la presentación.

4. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- Plazo de inscripción: del 15 al 28 de octubre
- Publicación de listas provisionales de admitidos y de excluidos: 12 de noviembre, a partir de las 15 h
- Plazo para subsanación: del 13 al 18 de noviembre, ambos incluidos
- Publicación de listas definitivas de admitidos y de excluidos: 11 de diciembre, a partir de las 15 h
- Publicación de la asignación del centro y de los turnos de entrada de la prueba escrita: 8 de enero, a partir de las 15 h
- Pruebas:

	Prueba escrita	*Prueba oral*
A2	15 de enero (tarde)	29 de enero (tarde)
B1	10 de enero (mañana)	27 y 28 de enero (tarde)
B2	24 de enero (mañana)	7 de febrero (mañana) y 10 de febrero (tarde)
C1	10 de enero (mañana)	31 de enero (mañana) y 3 de febrero (tarde)
C2	24 de enero (mañana)	5 de febrero (tarde)
LA	22 de enero (tarde)	—

- Publicación de resultados provisionales: 25 de febrero, a partir de las 15 h
- Plazo para solicitar revisión y trámite de vista: 26 y 27 de febrero
- Publicación de los resultados definitivos: 27 de marzo, a partir de las 15 h

5. LUGARES DE LAS PRUEBAS

Las pruebas se realizarán en las siguientes localidades: Maó, Eivissa, Formentera, Inca, Manacor y Palma.

IBIZA
IES Sa Colomina
C. de Vicent Serra Orvay, 40 (Ibiza)

FORMENTERA
IES Marc Ferrer
Avda. del 8 de Agost, 90 (Sant Francesc)

MENORCA
IES Joan Ramis i Ramis
Avda. de Vives Llull, 15 (Maó)

INCA
IES Berenguer de Anoia
Ctra. Palma-Alcúdia, s/n

MANACOR
IES Manacor
Camino de ses Tapereres, 32

PALMA

IES Josep Maria Llompart
C. de Joan Capó, Pedagog, 2

IES Madina Mayurqa
C. de Miquel Arcas, 4

6. PUNTOS DE INFORMACIÓN

Para más información, se puede dirigir a uno de los siguientes puntos:

Servicio de Formación y Certificación de Conocimientos de Catalán
Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 9 h a 14 h
C. Alfons El Magnànim, 29, 1r. piso, puerta 5 (Palma)

Centro de Catalán de Ciutadella
Horario: de lunes a viernes, de 9.30 h a 13.30 h, y lunes y miércoles, de 16 h a 20 h
C. Hospital de Santa Magdalena, 1, 2.º (Casa de Cultura, Ciutadella)

971 48 42 04

Centro de Catalán de Ibiza
Horario: de lunes a viernes, de 9 h a 14 h
C. Joan Xicó, s/n (Ibiza)
682 82 70 44

Centro de Catalán de Inca
Horario: de lunes a viernes, de 10 h a 14 h
Casa de Cultura. C. Dureta, 5 (Inca)
971 50 58 09

Centro de Català de Manacor
Horario: lunes, martes y jueves, de 10 h a 14 h, y miércoles, de 10 h a 13 h y de 16 h a 19 h
Paseo del Ferrocarril, 79 (Manacor)
627 32 91 91

Centro de Català de Palma
Horario: de lunes a viernes, de 10 h a 14 h
C. La Almudaina, 4, Can Oleo (Palma)
971 17 89 15